



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 22 de octubre de 2021.

Nº 254/2021

2020/05/001/4101 1

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por Darcel S.A., contra las Resoluciones Nº 177/2021 y Nº 214/2021, de 18 de junio y 16 de agosto de 2021, respectivamente, por las que dispuso adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nº 56/2021, convocada para el suministro de víveres secos y víveres frescos (levadura);

RESULTANDO: que los recursos fueron interpuestos en tiempo y forma, conforme lo establece el artículo 317 de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: I) que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 73 del T.O.C.A.F., es urgente la adquisición de los productos licitados, ya que son imprescindibles para abastecer a varias organizaciones sociales a las que el INDA distribuye alimentos, cuya entrega se ha visto retrasada, tal como se ha manifestado públicamente por dicho organismo, por lo que resulta evidente que la suspensión de la ejecución causaría graves perjuicios, afectando inaplazables necesidades del servicio;

II) que en este sentido se entiende pertinente levantar el efecto suspensivo acaecido;

III) que corresponde continuar con la debida instrucción hasta la resolución del recurso de revocación, de acuerdo a lo establecido por los artículos 145 y 146 del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991;

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica, a lo dispuesto por los artículos 73 del T.O.C.A.F. y 163 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007;

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

em

1º) Levantar el efecto suspensivo acaecido por la interposición de los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por Darcel S.A. contra las

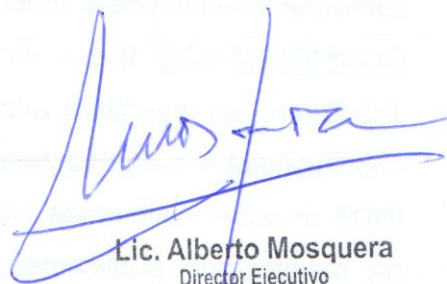
Resoluciones N° 177/2021 y N° 214/2021, de 18 de junio y 16 de agosto de 2021, respectivamente, por las que dispuso adjudicar parcialmente la Licitación Pública N° 56/2021, convocada para el suministro de víveres secos y víveres frescos (levadura).

2º) Notificar a la impugnante Darcel S.A.

3º) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en el de Compras Estatales.

4º) Comunicar al Tribunal de Cuentas.

5º) Cumplido, remitir a la Asesoría Jurídica para la sustanciación del recurso de revocación.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas